

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de junio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios así como con sueldos o salarios que impliquen relación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute del contrato es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los contratos estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Los contratos implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso, la duración de los contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum vitae, en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes:

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 15 de junio de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 contrato de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Multidisciplinary approach to understanding the pathophysiology of the Wiskott-Aldrich syndrome towards improved healthcare» con referencia QLG1-CT-1999-01090

Investigador responsable: Ignacio Molina Pineda de las Infantas.

Perfil del contrato: Los trabajos de investigación versarán sobre: Aproximación multidisciplinaria para el estudio de la patogénesis del síndrome de Wiskott-Aldrich y bases para la terapia génica de la enfermedad.

Requisitos de los candidatos: Doctor en algún campo bio-sanitario (medicina, biológicas, farmacia, bioquímica, etc.)

Condiciones del contrato:

- Cantidad mensual a retribuir: 378.989 ptas. (incluida cuota patronal).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 34 meses.

Criterios de valoración:

- Amplia experiencia en inmunología molecular y celular.
- Acreditado curriculum investigador.

Miembros de la Comisión:

Sr. Dr. Ignacio J. Molina Pineda de las Infantas.
Sr. Dr. Enrique García Olivares.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 9/2000, de 6 de junio, por el que se nombra miembro del Consejo Económico y Social de Andalucía en representación del sector de la economía social.

El Decreto del Presidente 1/1999, de fecha 9 de marzo, dispone el nombramiento de los miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía.

El art. 9.3.b) de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, prevé el nombramiento de dos miembros de este Organismo en representación del sector de la economía social, teniendo que ser previamente designados, uno por el Consejo Andaluz de Cooperación y el otro por las Asociaciones o Federaciones que gocen de representatividad en el sector.

Habiéndose producido propuesta en tal sentido del Consejo Andaluz de Cooperación, proceder hacer efectivo lo establecido en la indicada norma y disponer el correspondiente nombramiento.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 10.1 de la mencionada Ley 5/1997, de 26 de noviembre, y en cumplimiento del art. 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

D I S P O N G O

Artículo Único. Vengo en nombrar como miembro titular del Consejo Económico y Social de Andalucía a don Antonio Romero Moreno.

Sevilla, 6 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 340/2000, de 4 de julio, de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

Elegidos por el Parlamento de Andalucía los quince miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y Regulación de los Servicios de Radiodifusión y Televisión gestionados por la Junta de Andalucía, modificado por la Ley 4/1995, de 2 de octubre, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los mismos, según prescribe dicho artículo.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de julio de 2000.

Vengo en nombrar como miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a:

Don David Avilés Pascual.
Don Alonso Balosa García.

Doña Elena Blanco Castilla.
Don Miguel Calvo Castaños.
Doña María del Mar España Martí.
Don Juan José Fernández Trevijano.
Don Juan Carlos Jiménez Laz.
Doña Beatriz Martín Ovando.
Doña Carmen Molina Hernández.
Don Jorge Moreno Osorio.
Don Javier Navascués Fernández-Victorio
Doña Pilar Navío Masegosa.
Doña María Dolores Núñez García.
Don Antonio Manuel Ruiz Giménez.
Don José Antonio Sánchez Rodríguez.

Sevilla, 4 de julio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 341/2000, de 4 de julio, de nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española de Andalucía.

Elegidos por el Parlamento de Andalucía los dieciséis miembros del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2/1982, de 21 de diciembre, reguladora del mencionado Consejo, modificado por la Ley 4/1996, de 17 de julio, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los mismos, según prescribe dicho artículo.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de julio de 2000.

Vengo en nombrar como miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, a:

Don Luis Aceituno Machuca.
Don Rafael Acejo Martín.
Don José Miguel Fernández Pelegrina.
Don Joaquín Galán Pérez.
Don Antonio Girón Zambonino.
Doña Mercedes Gordillo Sánchez.
Don Antonio Grimaldi Pedrosa.
Don Asensio López López.
Don Cecilio Martín García.
Don David Moya Marcos.
Doña Estébana Palmero Martínez.
Doña Oliva Rendón Infante.
Don José Luis Sáez Ragalado.
Doña Concepción Toledano del Valle-Inclán.
Don Miguel Angel Torrico Pozuelo.
Don Miguel A. Vázquez Bermúdez.

Sevilla, 4 de julio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia